

SUBSIDIOS MARZO - ABRIL 2020

Diseño del programa	Entrega de subsidio de trescientos dólares a familias afectadas por la pandemia del COVID-19.
Modo de ejecución	Se concede a cada persona seleccionada a través de la base de datos creada por la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República.
A quien va dirigido	Familias que dejaron de percibir ingresos por la implementación de la cuarentena y medidas de salud por la pandemia del COVID- 19.
Montos asignados	Trescientos dólares de los Estados Unidos de América por familia beneficiada.
Criterios para asignar los incentivos	<ol style="list-style-type: none">1. Se tomó como inicio para la creación de la base de datos del subsidio a las familias que dejaron de percibir ingresos por la implementación de la cuarentena y medidas de salud por la pandemia del COVID-19, a los cuales se les entregó en concepto de beneficiarios la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) para el mes de marzo del dos mil veinte, dicha información fue seleccionada del listado actual que tiene el Ministerio de Economía del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) en base al número NIC, seleccionando en primer lugar a las viviendas que consumieron menos o igual a 199 kilowatts de energía eléctrica mensual reportado en el mes de febrero del presente año; posteriormente el señor Presidente amplió dicho beneficio a todas las viviendas que consumían hasta 250 kilowatts de energía, por lo tanto, se solicitó y se agregó la base de datos de dichos beneficiarios, en el mes de abril.2. Posteriormente al recibir los listados de las demás instituciones de gobierno que también entregan beneficios a ciudadanos, es decir que también reciben un subsidio o beneficio por parte del Estado, como las personas que gozan y reciben Pensiones, las inscritas bajo el sistema de Bienestar Magisterial, los cotizantes activos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y los del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), personas que se encuentran privados de libertad según la Dirección de Centros Penales, así como los Documentos Únicos de Identidad de personas fallecidas, que vivan en el extranjero, con errores de digitación, repetidos y los inexistentes en la base de datos que tiene del Registro Nacional de la Persona Natural, estos fueron depurados y excluidos. Lo anterior fue realizado por la Secretaría de Innovación de Presidencia de la República.3. Una vez se consolidó la nueva base de datos y que fue revisada y autorizada se entrega al Ministerio de Economía, Instituciones Financieras para que procedieran a realizar la entrega del subsidio.
Número de beneficiarios del programa	Un millón ciento sesenta y seis mil trescientos siete personas beneficiadas.
Resultados esperados	Beneficiar a familias más afectadas con sus ingresos por la pandemia del COVID-19 ante la cuarentena total.